

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION
Resolución Rectoral No. _____ de _____ de 202_
Avalado por Acuerdos de Consejo Académico y Directivo
Barranquilla, 9 de marzo de 2024

ARTICULO 1. ASPECTO ACADEMICO CURRICULAR (Ley 115/94. Art. 76, Art. 33, Decreto 1290/abril del 2009)

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en practica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

ARTICULO 2. CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION: La evaluación de los aprendizajes de los (as) estudiantes en la institución estará caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

CONTINUA: Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso de formación (Derechos de aprendizaje).

INTEGRAL: Se tendrá en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante: cognitiva, actitudinal, volitiva y psicomotora para evidenciar el proceso aprendizaje y organización del conocimiento.

SISTEMATICA: Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guardan relación con los fines, objetivos de la educación, la visión, Misión de la institución, los estudiantes, los estándares de las diferentes áreas o asignaturas, lineamientos curriculares, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

FLEXIBLE: Se tienen en cuenta los ritmos de aprendizajes de los estudiantes en sus distintos aspectos de interés, capacidad, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, institucional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

INTERPRETATIVA: Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen y junto con el docente hagan reflexiones sobre los alcances y las dificultades para establecer estrategias pedagógicas que permitan avanzar en su desarrollo normal.

PARTICIPATIVA: Porque implica responsabilidad y se involucra en la evaluación a los estudiantes, docente, padre de familia o acudiente y otras instancias que la impulsen a realizar otros métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen y construyan sus conocimientos.

FORMATIVA: Nos permite reorientar los procesos y metodologías, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida, en el comportamiento y actitud de los estudiantes en el aula, en la calle, en el hogar y en la comunidad donde se desenvuelve.

ARTICULO 3. DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS (AS) ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los (as) estudiantes de la Institución Educativa Distrital Pestalozzi hace parte del Proyecto Educativo Institucional-PEI y se rige por los criterios establecidos en su Horizonte Institucional y las normas estipuladas en el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales.

PARAGRAFO 1. Teniendo en cuenta los principios que guían el presente Sistema de Evaluación, así como el Horizonte Institucional definido para la Institución Educativa Distrital Pestalozzi, las áreas se ajustaran a la organización curricular que la institución determine, garantizando la incorporación de los Derechos Básicos de Aprendizaje – (DBA) para cada grado.

PARAGRAFO 2. Para el caso del nivel Preescolar el proceso de evaluación tendrá en cuenta dimensiones del desarrollo humano, contempladas en el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997. Para que la evaluación sea continua, integral y permanente se debe garantizar a los estudiantes la evaluación en: el saber (cognitiva), saber hacer (procedimental) y saber ser (actitudinal).

PARAGRAFO 2. Para el caso del nivel de Básica Primaria, el proceso de evaluación, promoción o reprobación será igual a de la básica secundaria y media, pero cuando reprueba matemáticas y lenguaje durante dos años consecutivos debe reiniciar el grado.

Para efectos de evaluación del año escolar se divide en tres períodos con una duración de 14, 13 y 13 semanas respectivamente. Antes de finalizar cada uno de los trimestres se les entregará a los acudientes o padres de familia un informe preventivo escrito y luego al finalizar los períodos uno y dos se entregará un informe integral digital por medio de la plataforma en el cual se describen los avances de cada estudiante en el proceso de formación. El informe final lo entrega la institución de manera física.

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los (as) estudiantes exige que la valoración se haga a partir de los referentes plasmados en las competencias, matriz de referencia y DBA.

ARTICULO 4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS (AS) ESTUDIANTES.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas, para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o barreras de aprendizaje, al igual que aquellos con desempeños superiores en su proceso de formación.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional y pedagógico.
6. Valorar el avance y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

ARTICULO 5. CRITERIOS DE EVALUACION

La Institución Educativa Distrital Pestalozzi, teniendo en cuenta el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, Artículo 4, numeral 1, elabora sus criterios de evaluación institucional para determinar los desempeños de los estudiantes, los cuales se expresan así: La evaluación en la IED Pestalozzi es: continua, integral, sistémica, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

1. En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrá en cuenta las diferentes dimensiones de los procesos formativo de los estudiantes: cognitivas, actitudinal, volitiva, psicomotoras, entre otras. La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños en el proceso de aprendizaje, en la formación integral del estudiante y se hace bajo la responsabilidad del docente.
2. Los estudiantes de cada grupo participaran en diferentes momentos evaluativos, orientados y concertados por el docente.
3. Las valoraciones se harán sobre los estándares, competencias y desempeños alcanzados o dejados de alcanzar por parte del estudiante.
4. Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza es integral.
5. La valoración académica se hará por áreas correspondientes al Plan de estudio, y será el resultado de promediar las valoraciones de las asignaturas que la integran de acuerdo con su respectiva ponderación.
6. La calificación final de cada asignatura se expresa de manera cuantitativa (1-5) entre uno y cinco.

7. En cada período se valora el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, en aspectos como: alcance de estándares, y nivel de desempeño. La valoración mínima para aprobar es tres (3.0)
8. Las asignaturas de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener como mínimo tres (3) valoraciones y las de más intensidad horaria un mínimo de seis (6) notas parciales para ser promediadas por período.
9. Si en las valoraciones de un área resultan dos cifras decimales deben eliminarse la segunda sin redondearlas, de tal forma que la nota o calificación tenga solo una cifra decimal.
10. Dentro de la valoración final de cada período, además de su desempeño académico, se tendrá en cuenta la actitud y comportamiento, como elementos de juicio en el desarrollo integral del estudiante.
11. La valoración de la actitud y comportamiento del estudiante se obtendrá del proceso de autoevaluación, teniendo en cuenta aspectos tales como: la sana convivencia, responsabilidad, interés, cumplimiento de compromisos, colaboración y participación en clase.

ARTICULO 6. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para la escala de valoración de los estudiantes en cada asignatura del plan de estudio se establece la siguiente escala numérica con su correspondiente equivalencia con escala nacional.

Desempeño Superior: De 4.6 a 5

Desempeño Alto: De 3.7 a 4.5

Desempeño Básico: De 3 a 3.6

Desempeño Bajo: de 1 a 2.9

Una asignatura es aprobada cuando la valoración corresponde a los rangos Básico, Alto y Superior. Es reprobada cuando la valoración corresponde al rango Bajo.

Definición conceptual de la escala valorativa institucional.

Desempeño Superior: cuando el estudiante alcanza los logros propuestos con un grado de satisfacción muy por encima de lo estipulado por la institución y desarrolla actividades de profundización con el acompañamiento efectivo de la familia.

Desempeño Alto: Cuando el estudiante alcanza los logros esperados por la institución con trabajo dedicación y alto grado de responsabilidad y el acompañamiento efectivo de la familia

Desempeño Básico: Cuando el estudiante no alcanza los logros mínimos propuestos por la institución, mostrando falta de atención, acompañamiento de la familia, concentración, interés, responsabilidad en el desarrollo y entrega de los compromisos pedagógicos, entre otros factores, aun después de realizar actividades de superación

ARTICULO 7: CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

La promoción se dará en todos los grados de preescolar, Básica primaria, secundaria y media, al finalizar el año escolar, si se cumple con los requisitos básicos que lo constituye, la consecución de los logros mínimos previstos en el plan de estudios, para cada grado, sin que sea necesario ser objeto de estudio por la Comisión de Promoción.

En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrá en cuenta las diferentes dimensiones de los procesos formativos de los estudiantes: cognitivas, actitudinales, volitivas, psicomotoras.

El (la) estudiante que repruebe al finalizar el año escolar una, dos o tres asignaturas con desempeño bajo deberá realizar actividades de nivelación en las dos últimas semanas del año escolar. Si en esta oportunidad no nivela 1, 2 o 3 asignaturas, se considera reprobado dicho grado.

El estudiante que sin causa justificada no se presenta a realizar las actividades de nivelación en las fechas señaladas, debe reiniciar el año escolar.

PÁRAGRAFO: La excusa debe presentarse a más tardar 3 días hábiles siguientes después de la fecha de realizada las nivelaciones.

7.1 APROBACION

El (la) estudiante que evidencie en el proceso de seguimiento y evaluación, indicadores de desempeño de aprobación del año escolar en todas sus asignaturas con Desempeño Superior, Desempeño Alto o Desempeño Básico, puede ser promovido(a) el grado siguiente automáticamente.

Para efectos de Promoción, el valor porcentual de cada uno de los períodos será así: Primer Trimestre 34%, Segundo Trimestre 33% y Tercer Trimestre 33%.

El estudiante es promocionado al grado inmediatamente superior cuando aprueba la totalidad de las áreas respectivas del grado cursado.

La denominación Desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños mínimos en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referencia los estándares básicos, las matrices de referencia, DBA, las orientaciones y lineamientos expedidos por el ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.

7.2 REPROBACION

En la Institución Educativa Distrital Pestalozzi se dará la reprobación en los siguientes casos y de acuerdo con el Decreto 1290 de abril 16 de 2009:

En cuanto al nivel preescolar (Transición)

En cuanto al nivel preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997, sobre educación preescolar, para tal efecto la Institución

Educativa diseñara mecanismos de evaluación cualitativa cuyos resultados se expresan en informes descriptivos que le permitan a los docentes y padres de familia evidenciar el avance en la formación integral del niño o niña, las circunstancias que no favorecen el desarrollo del proceso y las acciones necesarias para superarlas. En este nivel no hay ceremonia de grado, sino de clausura.

En cuanto a la básica primaria

El o la estudiante que repruebe Matemáticas y Lengua Castellana en los grados de 1 a 5, con desempeño bajo reprueba el grado correspondiente y deberá matricularse a reiniciarlo durante todo el año siguiente.

El o la estudiante que repruebe cuatro o más asignaturas en los grados 1 a 5 con desempeño bajo, reprueba el grado correspondiente y deberá matricularse a reiniciarlo durante el año siguiente.

En cuanto a la básica secundaria

El o la estudiante que repruebe cuatro o más asignaturas con desempeño bajo, reprueba el grado correspondiente y deberá matricularse a reiniciarlo durante todo el año siguiente.

En cuanto a la educación media

El o la estudiante que repruebe cuatro o más asignaturas con desempeño bajo, reprueba el grado correspondiente y deberá matricularse a reiniciarlo durante todo el año siguiente.

PARÁGRAFO 1: el o la estudiante de primero a once grado, que deje de asistir a clases en las diferentes asignaturas el 20% de cada periodo sin excusa debidamente justificada, reprueba la asignatura y debe realizar actividades de superación y/o nivelación.

PARÁGRAFO 2: No serán promovidos al grado siguiente, los(as) estudiantes que hayan dejado de asistir el plantel el 20% del año escolar sin excusa debidamente justificada y acetada por la institución, deberá reiniciar el grado.

PARÁGRAFO 3: El desempeño Bajo se entiende como la NO superación del desempeño Básico y no da el derecho al estudiante a ser promovido al grado superior o diploma de bachiller.

PARÁGRAFO 4: Cuando en un área o asignatura el estudiante obtiene una valoración inferior a tres (3.0), se infiere que no se alcanzó el desempeño Básico y por lo tanto su ubicación corresponde al desempeño Bajo.

PARÁGRAFO 5: Un estudiante desaprueba un área al final de cada grado, cuando después de realizar el promedio ponderado las valoraciones de las asignaturas que la conforman durante los tres (3) períodos obtiene una valoración inferior a tres (3.0).

ARTICULO 8: CRITERIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE NIVELACION

1.Las actividades de Nivelación se harán en el transcurso de cada período académico (1°, 2° y 3°). Las actividades de nivelación que se hacen en la institución son obligatorias para todos los estudiantes a menos que se compruebe enfermedad o calamidad domestica justificadas frente a lo cual la comisión de evaluación decidirá los protocolos a seguir. Estas obedecerán a un Plan de mejoramiento que planifica el docente titular del área o asignatura y dado a conocer a padres de familia y estudiantes en los tiempos estipulados dentro de la organización institucional.

2.Las actividades de Nivelación no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas, también se incluyen pruebas orales, trabajos de campo, exposiciones etc. En lo posible la valoración definitiva debe ser el producto de por lo menos dos (2) calificaciones.

3.La valoración obtenida por el estudiante en las actividades de nivelación y/o complementarias especiales será la que se registre en el reporte del período para la asignatura correspondiente, la valoración final de la nivelación será reportada en plataforma con una calificación mínima de 3.0 y no superior a 3.6.

4.Cuando un estudiante presente sus actividades de nivelación en ningún caso la valoración obtenida puede ser inferior al promedio de las notas que ya tenía acumulado al iniciar este proceso.

5.Las actividades complementarias especiales se realizarán las dos últimas semanas del mes de noviembre del año en curso, es decir en la semana 39 y 40 del año escolar o según el cronograma académico del año vigente contemple. Los estudiantes deben aprobar CADA UNA de las asignaturas en las que realiza ACE, la pérdida de cualquiera de ellas es causal de reprobación.

ARTICULO 9: PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO

1. Las comisiones de evaluación y promoción podrán presentar ante el Consejo Académico y este ante Consejo Directivo, la promoción anticipada de un grado a otro inmediatamente superior, de los estudiantes que obtenidos los resultados del primer período académico del año lectivo en curso, demuestren un desempeño superior en el alcance de los logros y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros y tengan el consentimiento de sus padres conforme al artículo 7 del decreto 1290 de 2009.
2. El procedimiento exacto para efectuar esta solicitud será conforme al protocolo institucional diseñado para tal fin. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar conforme al artículo 7 del decreto 1290 de 2009.

ARTICULO 10: AREAS DE FORMACION

10.1 PREESCOLAR

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognitivos, psicomotriz, socio afectivo y espiritual, a través de las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (Ley 115/94 artículo 15). El plan de estudio está conformado por dimensiones que buscan alcanzar los objetivos que establece la Ley 115 en su artículo 16.

Dimensiones: Cognitiva, corporal, comunicativa, ética y valores, estética, espiritual y socioafectiva.

10.2 EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

Para el logro de los objetivos de la educación básica y media se establece áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que se ofrecen de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudio son las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y Cultural.
4. Educación física, recreación y deportes.
5. Matemáticas
6. Tecnología e informática
7. Humanidades, lengua castellana e Idiomas extranjeros.
8. Educación Ética y en valores humanos
9. Educación Religiosa

PARAGRAFO 1: Para el logro de los objetivos de la educación media serán obligatorias las mismas áreas de la educación básica, pero con un nivel más avanzado. Además de las ciencias económicas y políticas, física, química y filosofía.

ARTICULO 11: COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para apoyar las actividades de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico propone ante el consejo Directivo, la creación de las Comisiones de evaluación y Promoción de los estudiantes para cada uno de los grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Cada comisión de evaluación y promoción se organizará por grados y estarán integradas por los titulares de cada grado, los docentes de área, un representante de padres de familia de cada grupo que será elegido del consejo de padres, Psicorientadora y el rector y/o coordinador quien convoca.

ARTICULO 11: ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o definitivas que se hagan a los estudiantes se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera.

1. Se definen los indicadores de calidad de cada área o asignatura del respectivo grado, considerando los fines del sistema educativo, objetivos, niveles, estándares básicos de competencias, matriz de referencia, DBA y lineamientos curriculares, visión, misión de la institución.
2. Se ubican las distintas actividades y criterios de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en todas sus planificaciones, de manera que tengan correspondencia con los indicadores y las competencias fijadas para cada período y para todo el año escolar.
3. Se observará el trabajo de los estudiantes en el desarrollo de las actividades tales como tareas o compromisos, ensayos, evaluaciones, comportamientos, actitudes, valores, desempeño personal y social y otros que incidan en su formación integral.
4. Cada área elabora los juicios valorativos de acuerdo con la naturaleza de su asignatura teniendo en cuenta los desempeños de los estudiantes y están determinados por niveles, circunstancias, internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
5. Finalmente se toman las decisiones que permitan que los estudiantes alcancen los más altos niveles en los indicadores propuestos y en las competencias básicas, al igual que el ambiente de aprendizaje.
6. Se definirán instrumentos para evaluar la práctica docente y saber qué y cómo han aprendido los estudiantes.

ARTICULO 12: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad, actividades como: exámenes escritos, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas prácticas, de campo, talleres, ejercicios de avance y profundización, tareas formativas para desarrollar en la casa, contacto con los padres o acudientes para que asuman compromisos y respondan por el proceso formativo de sus hijos.

Se ejecutarán las siguientes acciones para aportar al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes para adecuar el diseño curricular al contexto institucional y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con las comisiones de evaluación y promoción al finalizar cada período, especialmente cuando se presentan deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área para que, con la participación de estudiantes, padres de familia y/o acudientes, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y convivencial para que ayuden y apoyen a los estudiantes que presenten dificultades y contribuir así, a que superen las barreras de aprendizaje, esto se haría bajo la modalidad de pares académicos durante la jornada escolar o en casa de los estudiantes con el apoyo de los padres de familia.
- Se firmarán actas de compromiso con el padre de familia o acudiente, en donde se responsabilicen con el mejoramiento del desempeño académico y formativo del estudiante.
- La comisión de evaluación y promoción reportará a la orientadora escolar el listado de estudiantes del año anterior con desempeños básicos para que se desarrollen acciones de acompañamiento desde la primera semana de clases con las siguientes acciones:
 - a. Socialización del SIEE, Manual de Convivencia y Acta de Compromiso académico
 - b. Charla Motivacional sobre organización del tiempo de estudio, actitud positiva entre otras.

ARTICULO 13: ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADEMICO, CONSEJO DE ESTUDIANTES O LA ASAMBLEA DE PADRES, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa. Para cuando se detecte alguna irregularidad se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de los estudiantes:

Una comisión para los grados 1° a 3° Una comisión para los grados 4° y 5° Una comisión para los grados 6° y 7° Una comisión para los grados 8° y 9°

Una comisión para los grados 10° y 11°

Las comisiones estarán conformadas por el (la) Rector(a), quien la preside, el (la) Coordinador (a) el (la) psicorientadora, los directores de grupo de cada grado de la comisión y los docentes de las diferentes áreas de los grados a evaluar.

ARTICULO 14: FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

Convocar a reuniones generales de docentes por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.

Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas que permitan superar los indicadores de logro de los estudiantes que presenten dificultades para alcanzarlos.

Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos en áreas o grados donde persistan la reprobación para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.

Evaluar los desempeños de los estudiantes después de cada período académico, rendir un informe a padres de manera preventiva y promocionar o no promocionar estudiantes al finalizar los tres períodos académicos.

Analizar y recomendar sobre situaciones de Promoción anticipada para estudiantes con desempeño superior, o para la promoción ordinaria de estudiantes con barreras de aprendizaje notorias.

Servir de instancia para resolver los problemas que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes que consideren que hayan violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos específicos.

Velar por que los directivos y los docentes cumplan con lo establecido en este Sistema de Evaluación Y promoción definido en el presente Acuerdo.

Controlar que las actas generales o individuales que se obtengan en cada sesión sean archivadas en coordinación académica, como evidencia del seguimiento académico y disciplinario de los estudiantes.

Otras que determine la institución a través de Proyecto Educativo Institucional PEI y su propio Reglamento interno.

ARTICULO 15: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES ACADEMICOS DE LOS ESTUDAIANTES A PADRES DE FAMILIA /ACUDIENES

Durante el año lectivo se entregarán a los Padres de Familia (3) informes valorativos, derivados de la evaluación, con referencia a Tres períodos que tendrán la siguiente duración: Primer período (14) semanas calendario, Segundo período (13) semanas calendario y Tercer período (13) semanas calendario.

Estos informes se harán por escrito (FÍSICO O VIRTUAL), descriptivos, explicativos, y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad educativa, con dos escalas una cuantitativa (1-11) y otra cualitativa (preescolar).

Antes de finalizar cada período académico se le entrega al padre de familia o acudiente un informe verbal denominado preventivo que tiene como propósito informar los desempeños y logros alcanzados y no alcanzados y establecer un plan de

mejoramiento y pueda nivelar o recuperar las asignaturas donde presenta dificultades hasta ese momento.

Al finalizar el año escolar se le entregara un informe final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico y personal en el grado cursado.

ARTICULO 16: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMOS SOBRE EVALUACION Y PROMOCION

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna irregularidad o violación del debido proceso, presentará por escrito la solicitud en el siguiente orden:

El docente titular de la asignatura o área El director de grupo

La Comisión de evaluación y promoción El rector (a) de la institución

El consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco (5) días hábiles para responder y resolver las reclamaciones, las cuales deben contar con los debidos soportes o evidencias.

ARTICULO 17: MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION

El presente sistema de evaluación y promoción de la Institución Educativa Distrital Pestalozzi fue socializado previamente a todos los docentes, estudiantes y padres de familia para recibir las sugerencias, quedando organizado tal como aparece escrito y se aprueba en esta Resolución.

Previo a lo anterior, se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico, en reuniones directas de socialización. El consejo académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente. Por último, se efectuó una reunión con el consejo directivo y el consejo académico, donde estuvieron presentes, representantes de las directivas, docentes, padres de familia, estudiantes, egresados y representante de los gremios económicos quienes aprobaron el Sistema de Evaluación y promoción que tendrá vigencia a partir del año 2024.

ARTÍCULO 18: ESTÍMULOS FRENTE AL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa Distrital Pestalozzi, otorgará estímulos a los estudiantes que se distingan por su excelencia académica, proyectos investigativos o que se destaquen en certámenes deportivos, culturales, científicos y otros de importancia para la Institución.

Para cumplir con este propósito, la institución garantizará a los estudiantes:

1. Reconocimiento a la excelencia académica cuando se ubique en el primer puesto en rendimiento académico y disciplinario al finalizar cada uno de los tres períodos académicos, en los medios informativos de divulgación institucional.
2. Exoneración al iniciar el proceso de exámenes de período a quienes tengan promedio de 4.6 y en la casilla respectiva de calificación se le anotara un 5. Esto cuenta para cada período académico.
3. Imposición de medallas, condecoraciones, entrega de trofeos, premios, menciones especiales en acto público.
4. A nivel de tutorías de grupo, cada tutor(a) estimulará a sus estudiantes según lo considere pertinente y en relación con excelentes desempeños en esfuerzo personal, participación, creatividad etc.
5. Recibir reconocimiento en las diferentes distinciones que otorgue la institución en la ceremonia de graduación.

ARTICULO 19. Escala de valoración nacional: Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

EQUIVALENCIA DE LA ESCALA DE VALORACIÓN EN LA I.E.D. PESTALOZZI

ESCALA DE VALORACIÓN	EQUIVALENCIA NUMÉRICA	EQUIVALENCIA DE LA ESCALA DE VALORACIÓN	CONCEPTO
SUPERIOR	4.6 A 5	Se entiende como la superación amplia y suficiente de los desempeños propuestos para sus áreas y grado	El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS al abordar los estándares Básicos de competencias, las Orientaciones y Lineamientos expedidos por el

			Ministerio de Educación Nacional y un evidente mejoramiento continuo
ALTO	3.7 A 4.5	Se entiende como la superación de los desempeños propuestos para sus áreas y grado	El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS al abordar los estándares Básicos de competencias, las Orientaciones y Lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y oportunidades de mejora
BASICO	3 A 3.6	Se entiende como la superación elemental de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales	El estudiante con su desempeño demuestra algunas fortalezas al abordar los estándares Básicos de competencias, las Orientaciones y Lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, viéndose abocado a desarrollar planes de fortalecimiento y oportunidades de mejora
BAJO	1 A 2.9	Se entiende como la NO superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales	El estudiante con su desempeño requiere actividades complementarias que le permitan alcanzar los estándares Básicos de competencias, las Orientaciones y Lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, viéndose abocado a desarrollar planes de mejoramiento institucional

CONCEPTUALIZACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO:

CIENCIAS SOCIALES

DESEMPEÑO SUPERIOR: El estudiante que se ubica en este nivel debe:

-Comprender diferentes momentos históricos que ha tenido la sociedad extrapolando a la comprensión de la realidad actual.

Colocar en práctica las competencias ciudadanas en la construcción de una sociedad justa y armónica para la sana convivencia.

- Cuidar y promover el cuidado del mundo físico, siendo sensible con el uso de los recursos naturales y el manejo que como ser social debe dar para garantizar sostenibilidad a las generaciones futuras.

DESEMPEÑO ALTO: El estudiante que se ubica en este nivel debe:

-Establecer las distintas etapas de la historia reconociendo la importancia que representó cada momento en la construcción de la sociedad.

-Interpretar la dinámica que vive la sociedad entiendo el respeto y la puesta en práctica de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

-Comprender la relación existente entre los recursos naturales y la sociedad que como ser social se debe manejar para la existencia de una cotidianidad justa y equitativa.

DESEMPEÑO BÁSICO: El estudiante que se ubica en este nivel debe:

-Describir los rasgos históricos que han caracterizaron las diferentes etapas de la historia en el mundo.

-Identificar las distintas competencias ciudadanas que como ser social e integrante de la sociedad se deben colocar en práctica.

-Reconocer los elementos integrantes del mundo físico y natural necesario para la existencia y equilibrio de los seres vivos.

DESEMPEÑO BAJO:

El estudiante que se ubica en este nivel debe:

- Alcanzar a reconocer algunas generalidades de las distintas épocas históricas.
- Identificar ciertas competencias necesarias en la formación ciudadana que como ser social se debe implementar en su cotidianidad.
- Establecer la identificación de algunos elementos que hacen parte del mundo físico y natural

MATEMÁTICAS

SUPERIOR: Resuelve problemas y justifica la veracidad o falsedad de afirmaciones que requieren el uso de conceptos matemáticos en contextos principalmente matemáticos o científicos abstractos.

ALTO: Selecciona información, señala errores y hace distintos tipos de transformaciones y manipulaciones aritméticas y/o algebraicas sencillas; esto para enfrentarse a problemas que involucran el uso de conceptos matemáticos, en contextos laborales u ocupacionales, matemáticos o científicos, y comunitarios o sociales.

BÁSICO: Es capaz de hacer comparaciones y establecer relaciones entre los datos presentados, e identificar y extraer información local y global de manera directa. Lo anterior en contextos familiares o personales que involucran gráficas con escala explícita, cuadrícula o, por lo menos, líneas horizontales u otros formatos con poca información.

BAJO: Probablemente puede leer información puntual (un dato, por ejemplo) relacionada con situaciones cotidianas y presentada en tablas o gráficas con escala explícita, cuadrícula o, por lo menos, líneas horizontales; pero puede tener dificultades al comparar distintos conjuntos de datos, involucrar diferentes variables o analizar situaciones alejadas de su vida diaria.

LENGUAJE

SUPERIOR: Evidencia el uso del Lenguaje en todas sus manifestaciones en el contexto oral y escrito.

ALTO: Interpreta información en contextos comunicativos orales y escritos, haciendo buen uso del lenguaje en sus diferentes manifestaciones.

BÁSICO: Comprende algunos aspectos del lenguaje en sus diferentes manifestaciones y reconoce información relacionada en el contexto comunicativo oral y escrito.

BAJO: Con dificultad establece relaciones de significado en el uso de las diferentes manifestaciones del lenguaje en el contexto oral y escrito.

CIENCIAS NATURALES

SUPERIOR: Plantea preguntas de investigación desde las ciencias naturales a partir de un contexto

determinado. Establece conclusiones derivadas de una investigación. Contrasta modelos de las ciencias naturales con fenómenos cotidianos. Resuelve situaciones problema haciendo uso de conceptos, leyes y teorías de las ciencias

naturales. Comunica resultados de procesos de investigación científica. Analiza fenómenos naturales con base en los procedimientos propios de la investigación científica.

ALTO: Establece relaciones de causa-efecto usando información no suministrada. Interpreta gráficas, tablas y modelos para hacer predicciones. Establece relaciones entre conceptos, leyes y teorías científicas con diseños experimentales y sus resultados. Diferencia entre evidencias y conclusiones. Plantea hipótesis basadas en evidencias. Relaciona variables para explicar algunos fenómenos naturales.

BÁSICO: Identifica patrones y características a partir de información presentada en textos, gráficas y tablas. Relaciona esquemas con nociones básicas del conocimiento científico. Establece predicciones a partir de datos presentados en tablas, gráficas y esquemas en donde se presentan patrones claramente crecientes o decrecientes. Ordena datos e información en gráficas y tablas.

BAJO: alcanza a reconocer información explícita, presentada de manera ordenada en tablas o gráficas, con un lenguaje cotidiano y que implica la lectura de una sola variable independiente.

INGLÉS

SUPERIOR: SUPERIOR (B1 Y B+) Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes. Además de lo descrito en los niveles A-, A1, A2 y B1, probablemente puede comprender textos y discursos sobre temáticas abstractas, gracias a que posee un amplio vocabulario de lectura. Asimismo, el estudiante probablemente puede comunicarse en diferentes contextos generales o académicos de manera espontánea.

ALTO: ALTO (A2) El estudiante que se ubica en este nivel es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

BÁSICO: BASICO (A1) El estudiante que se ubica en este nivel es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades inmediatas. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las

personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental con su interlocutor siempre que este hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.

BAJO: BAJO (A-) El estudiante que se ubica en este nivel probablemente puede comprender algunas oraciones simples como preguntas o instrucciones, y utilizar vocabulario básico para nombrar personas u objetos que le son familiares.

ARTÍCULO 20: ESTRATEGIAS PARA RESOLVER SITUACIONES DE ESTUDIANTES EN RIESGO DE REPITENCIA POR COMPROMISOS ACADÉMICOS PENDIENTES

Debido a las condiciones de pandemia y sus implicaciones para la comunidad educativa en general. La I.E.D. Pestalozzi establece las siguientes estrategias para minimizar el impacto relacionado con la repitencia escolar y que deben ser utilizados por todos los docentes de acuerdo con la situación particular del grupo o personas en riesgo. Las estrategias a utilizar deben ser evaluadas finalizado cada período escolar para verificar nivel de impacto y ajustes de ser necesario.

- a. Seguimiento desde plataforma Angela 1290 a los resultados académicos en cada corte preventivo
- b. Apoyo y acompañamiento permanente a los estudiantes desde las tutorías de grupo
- c. Motivación por medio de llamadas telefónicas, dialogando con estudiantes y acudientes,
- d. Ampliación de los tiempos de entrega de trabajos, aclaración de dudas sobre los temas de manera personalizada mediante el uso de diferentes herramientas.
- e. Realización de talleres, actividades, lecturas y videos complementarios al tema trabajado y en donde presenta el estudiante mayor dificultad.
- f. Apoyo permanente del departamento de psico orientación en especial los casos complejos

ARTÍCULO 21: LAS ADICIONES O ACTUALIZACIONES A ESTA RESOLUCION SE PUEDEN HACER EN CUALQUIER MOMENTO DEL AÑO, PREVIO AVISO Y APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL presente acuerdo se firma en el distrito de Barranquilla, a los 9 días del mes de marzo de 2024.

